

**FONDO MINK'A DE CHORLAVÍ**  
**CONVOCATORIA AL CONCURSO 2001**

**ACCIÓN COLECTIVA Y MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS  
POBLACIONES RURALES**

*El Fondo Mink'a de Chorlaví convoca a las organizaciones públicas y privadas interesadas en la problemática rural de América Latina, a participar en su Concurso de Proyectos correspondiente al año 2001. El tema del concurso es "Acción Colectiva y Mejoras en las Condiciones de Vida de las Poblaciones Rurales." Las propuestas deberán corresponder a proyectos de investigación-acción o de investigación aplicada al desarrollo. En este concurso, el Fondo asignará la suma aproximada de US\$ 200,000 entre diez proyectos.*

**JUSTIFICACIÓN**

1. Existe un amplio acuerdo sobre la necesidad de facilitar procesos de aprendizaje en las organizaciones públicas y privadas cuya acción tiene un efecto sobre la inequidad, la pobreza rural, el manejo de los recursos naturales y el desarrollo rural sustentable. Aunque el aprendizaje siempre ha sido importante para la efectividad de estas organizaciones, los cambios socioeconómicos e institucionales que han ocurrido en América Latina y el Caribe (ALC) en las últimas dos décadas, implican que debemos revisar profundamente nuestras formas convencionales de hacer las cosas. Podría incluso afirmarse que debemos re-aprender a trabajar con éxito tras los objetivos de abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.
2. Afortunadamente, este aprendizaje ya está teniendo lugar en miles de iniciativas concretas de lucha contra la pobreza, de mejoramiento del manejo de los recursos naturales, y de promoción del desarrollo rural sustentable. En ALC están en curso múltiples innovaciones económicas, sociales, tecnológicas e institucionales, convirtiendo a la región en un gigantesco 'experimento' de respuesta local y regional al nuevo contexto. Estas iniciativas pueden y deben ser una fuente principal de nuevas experiencias, lecciones y conocimientos.
3. El Fondo Mink'a de Chorlaví ha sido creado con el auspicio del Grupo Chorlaví ([www.chorlavi.cl](http://www.chorlavi.cl)) y del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID, [www.idrc.ca](http://www.idrc.ca)), para estimular este proceso de sistematización, intercambio, análisis y documentación de estas iniciativas de innovación en el manejo de los recursos naturales, el desarrollo rural sustentable y la lucha contra la pobreza.
4. Las entidades que participen en el Concurso y cuyos proyectos sean finalmente seleccionados, deberán participar en el ciclo completo de aprendizaje contemplado por el Fondo Mink'a de Chorlaví. Este ciclo incluye tres etapas principales:

- (a) La ejecución de los proyectos ganadores
- (b) El análisis comparativo de los resultados de los proyectos, con miras a extraer conclusiones, lecciones y recomendaciones de validez más general. En principio, este análisis comparativo se hará a través de una conferencia electrónica en que se presentarán y discutirán los informes de los proyectos
- (c) Un proceso de comunicación estratégica de los resultados de todo el ciclo, con miras a asegurar que estos sean conocidos por las personas y entidades que tengan un interés directo en el tema del Concurso

## **OBJETIVO**

- 5. El objetivo general del Fondo Mink'a de Chorlaví es facilitar el aprendizaje organizacional para mejorar las intervenciones orientadas a abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.

## **TERMINOS DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO**

- 6. El Concurso 2001 del Fondo Mink'a de Chorlaví, está dedicado al tema "**Acción Colectiva y Mejoras en las Condiciones de Vida de las Poblaciones Rurales**"

Con los cambios en la estructura y funciones de los Estados, las organizaciones de la sociedad civil han asumido responsabilidades sobre una amplia gama de temas que hasta hace 10 o 20 años se consideraban parte de la función pública. La liberalización, globalización y apertura de nuestras economías latinoamericanas, también han creado nuevas restricciones y oportunidades para las poblaciones rurales.

Diversos grupos, poblaciones, comunidades y organizaciones recurren a la acción colectiva para enfrentar este nuevo escenario. El mayor protagonismo de la sociedad civil está lleno de posibilidades y esperanzas, y de ello son ejemplo miles de emprendimientos colectivos a lo largo y ancho de la América Latina rural. Son muchos los éxitos y los logros alcanzados, pero también son numerosas las iniciativas que se han visto frustradas por diversos motivos.

La comprensión de las causas de estos éxitos y fracasos de estas estrategias de acción colectiva, debe ser una fuente principal de aprendizaje para mejorar las intervenciones públicas y privadas orientadas a abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.

La iniciación, las características y los resultados de estrategias de acción colectiva de poblaciones rurales, dependen de una gran cantidad de factores, tanto internos como externos a los grupos involucrados.

En los últimos años, ha cobrado importancia lo que diversos especialistas denominan "capital social", es decir, el conjunto de recursos sociales a los que puede recurrir una población para

mejorar su calidad de vida. El concepto incluye redes sociales, grupos y organizaciones, así como reglas, normas, valores, actitudes y creencias que favorecen la cooperación y la acción colectiva.

Muchas organizaciones públicas y privadas se preguntan cómo se puede concretar la propuesta consistente en que para mejorar la calidad y la eficacia de la acción colectiva, hay que invertir esfuerzos en desarrollar las instituciones y organizaciones de las sociedades rurales. Las respuestas con mucha frecuencia son demasiado generales, porque en América Latina aún existen pocas experiencias sistematizadas o investigadas, que demuestren concretamente cómo y en qué medida el "capital social":

- (a) estimula la iniciación y el desarrollo de estrategias de acción colectiva;
- (b) influye sobre las características de dichas estrategias;
- (c) contribuye a la sostenibilidad de dichas estrategias y de sus efectos sobre la calidad de vida;
- (d) ayuda a que las estrategias de acción colectiva promuevan una mayor equidad al interior de las sociedades rurales.

Al elegir este tema, el Fondo Mink'a de Chorlaví se propone que los proyectos apoyados a través del Concurso 2001, contribuyan a la sistematización y al conocimiento de enfoques, métodos, e instrumentos que permitan fortalecer a las instituciones y organizaciones de las poblaciones rurales, de tal forma que sus estrategias de acción colectiva conduzcan a mejores resultados en términos de elevar la calidad de vida y la equidad en el mundo rural.

De esta manera, las propuestas que se presenten al Concurso deberán:

- (a) Sistematizar experiencias concretas de desarrollo de poblaciones rurales, basadas en estrategias de acción colectiva.
- (b) Analizar y explicar los efectos o impactos de la acción colectiva sobre la calidad de vida y la equidad de las poblaciones involucradas en la iniciativa de desarrollo.
- (c) Analizar y explicar los factores que determinan la calidad y eficacia de las estrategias de acción colectiva, considerando al menos los siguientes: (i) las instituciones (normas, reglas, y valores sociales y culturales), redes y organizaciones de las poblaciones rurales; (ii) los mercados y sus agentes; (iii) las políticas y los programas públicos; (iv) la contribución de los agentes intermedios (tales como ONG, agentes técnicos privados, organizaciones gremiales nacionales o regionales, etc.), y; (v) las propias características de los individuos y hogares comprometidos en la acción colectiva.
- (d) Extraer conclusiones, recomendaciones y lecciones que puedan contribuir a mejorar las capacidades y el desempeño de las organizaciones públicas, privadas y sociales que en América Latina y el Caribe se dedican a abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.

En los siguientes párrafos se explican cada uno de los cuatro puntos anteriores.

## **RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS**

7. En conformidad con los términos de la convocatoria, cada uno de los proyectos que se aprueben deberá aportar cuatro resultados específicos:

**(a) Sistematizar experiencias concretas de desarrollo de poblaciones rurales, basadas en estrategias de acción colectiva.**

El Fondo Mink'a de Chorlaví aspira a que su aporte al aprendizaje organizacional esté firmemente basado en la sistematización de experiencias concretas de desarrollo. Queremos aportar al conocimiento y al "saber hacer", a partir de una mirada cuidadosa, crítica y reflexiva de la práctica concreta de quienes actúan para abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales. Este es un elemento esencial e indispensable que deben recoger todas las propuestas de proyectos que se postulen al Fondo.

Las propuestas que se presenten al Concurso deberán aportar, como primer producto, una sistematización o descripción crítica de estrategias concretas de acción colectiva, con base en los siguientes elementos:

- i- La situación inicial de las personas, hogares, poblaciones y/u organizaciones que participaron en ella
- ii- Los procesos a través de los cuales se definió e implementó la acción colectiva, incluyendo los diferentes agentes que participaron y el rol que cumplieron, los recursos movilizados y las acciones emprendidas, las metodologías empleadas, etc.
- iii- Los resultados de la aplicación de la estrategia al momento de realizarse el estudio
- iv- El contexto en que se desarrolló la estrategia

**(b) Analizar y explicar los efectos o impactos de la acción colectiva sobre la calidad de vida y la equidad de las poblaciones rurales**

La validez de las contribuciones de cada proyecto auspiciado por el Fondo, debe poder ser evaluada por todos aquellos interesados en sus conclusiones y recomendaciones. Para el Fondo, un punto de referencia esencial de tal evaluación, son los resultados, efectos e impactos de las experiencias sistematizadas sobre las condiciones de vida de las poblaciones rurales y, muy especialmente, sobre las condiciones de equidad al interior de la sociedad rural.

Al término de cada proyecto auspiciado por el Fondo, se deberá contar con una respuesta clara y precisa a la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los cambios en la calidad de vida y en la equidad obtenidos por los distintos tipos de individuos, hogares y poblaciones rurales que participaron de la estrategia de acción colectiva analizada por el proyecto?

Los cambios en la calidad de vida se refieren a uno o más de los siguientes: (i) incremento en los ingresos per cápita y/o por hogar; (ii) mayor acceso a servicios básicos; (iii) mayores niveles de participación en los procesos y decisiones que afectan sus condiciones y oportunidades de desarrollo.

Los cambios en la equidad se refieren a transformaciones en las relaciones de poder al interior de una población rural, de tal forma que los individuos, hogares, estratos o sectores tradicionalmente marginados tengan: (i) una mayor oportunidad de participación en las estrategias y acciones de desarrollo y en la toma de decisiones, y/o; (ii) una mayor oportunidad de acceso al capital humano, natural físico, financiero y social, y/o; (iii) una mayor participación en la distribución de los beneficios del desarrollo.

*Los proyectos deberán ser claros y directos en abordar y analizar los aspectos de equidad involucrados en las estrategias de acción colectiva, incluyendo la equidad entre hombres y mujeres rurales.* En consecuencia, el Fondo dará prioridad a aquellas propuestas de proyectos que: (i) estén referidas a estrategias de acción colectiva que expresamente fueron diseñadas tomando en cuenta esta consideración de equidad al interior de las poblaciones rurales (por ejemplo, en cuyo diseño se aplicó un enfoque de equidad de género), y/o; (ii) que en el análisis de los factores determinantes de los resultados o efectos de la acción colectiva, incluyan el análisis explícito de variables o fenómenos referidos al acceso equitativo de distintos sectores de la población rural a las oportunidades de desarrollo, y/o; (iii) que en el análisis de los efectos y resultados de la acción colectiva incluyan la consideración de la distribución de dichos efectos y resultados entre distintos sectores de la población rural.

**(c) Analizar y explicar los factores que determinan la calidad y eficacia de las estrategias de acción colectiva.**

Si los dos productos anteriormente descritos se refieren a la sistematización de las estrategias de acción colectiva y de sus resultados, efectos e impactos, el tercer aspecto de interés corresponde a un análisis en profundidad que explique cuáles son los factores que inciden sobre la calidad y la efectividad de dichas estrategias de acción colectiva.

Requerimos que este análisis incluya al menos una reflexión sobre los siguientes cinco elementos:

- i - El papel del denominado "capital social", es decir, de las instituciones (normas, reglas, y valores sociales y culturales), redes y organizaciones de las poblaciones rurales
- ii - El papel de los mercados y sus agentes
- iii - El papel de las políticas y programas públicos
- iv - El papel de los agentes intermedios, es decir, de actores públicos no gubernamentales, tales como ONG, asesores, organizaciones gremiales y políticas, iglesias, etc.
- v - El efecto de las características de los individuos y hogares involucrados en las estrategias de acción colectiva, en términos de su capital humano, físico y financiero.

- (d) **Extraer conclusiones, recomendaciones y lecciones que puedan contribuir a mejorar las capacidades y el desempeño de las organizaciones públicas, privadas y sociales que en América Latina y el Caribe se dedican a abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.**

Como ya se ha señalado, el Fondo Mink'a de Chorlaví ha sido establecido para facilitar el aprendizaje organizacional que permita mejorar las intervenciones orientadas a abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.

Por ello, los proyectos deberán concluir con propuestas específicas en materia de enfoques, métodos, prácticas e instrumentos, que puedan ser de interés para organizaciones públicas y privadas que tengan interés en colaborar a mejorar las estrategias de acción colectiva de poblaciones rurales, de tal forma que éstas conduzcan a una mejoría significativa en las condiciones de vida y en la equidad.

## **PLAZOS**

8. Los plazos de las etapas del Concurso son:

10 de septiembre 2001	Presentación de propuestas y de toda la documentación requerida
31 de octubre 2001	Información pública de resultados del Concurso
1 de diciembre 2001	Firma de contratos
30 de junio 2002	Presentación de informes de avance
30 de noviembre 2002	Presentación de informes finales

## **EL REGLAMENTO DEL FONDO MINK'A DE CHORLAVÍ**

9. El presente Concurso está normado por el **Reglamento del Fondo Mink'a de Chorlaví**. Es esencial que los interesados en postular al Concurso conozcan y analicen previamente y en detalle este Reglamento. Este documento contiene información sobre:
- (a) Las características de las organizaciones que pueden presentar propuestas a concurso
  - (b) Los plazos para la presentación de las propuestas y otras etapas del concurso
  - (c) Los criterios de elegibilidad, mérito y selección de los proyectos
  - (d) Los montos máximos que donará el Fondo, los rubros presupuestarios que se pueden financiar y las exigencias de co-financiamiento
  - (e) El proceso de recepción, evaluación y selección de las propuestas
  - (f) Las características de formato que deben cumplir las propuestas
  - (g) Los contratos que se firmarán con las organizaciones cuyos proyectos resulten elegidos y sobre el procedimiento para la transferencia de los recursos de co-financiamiento aportados por el Fondo

- (h) Los plazos para la ejecución de los proyectos que resulten seleccionados
- (i) Los informes parciales y finales, técnicos y financieros que deberán presentarse
- (j) Las atribuciones del Comité del Fondo Mink'a de Chorlaví para tomar decisiones relativas a este Concurso
- (k) Otros aspectos generales del Concurso y del Fondo Mink'a de Chorlaví

## **PARA MAYOR INFORMACIÓN**

10. El Reglamento, así como otras informaciones de interés, se encuentran disponibles en Internet:

<http://www.FondoMinkaChorlavi.org>

o pueden ser solicitadas a:

RIMISP  
Casilla 228 -22, Santiago, Chile  
Tel + (56-2) 236 45 57  
Fax + (56-2) 236 45 58  
[rimisp@rimisp.cl](mailto:rimisp@rimisp.cl)